2 7 SEP 2017

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Vitarte.

OFICIO MÚLTIPLE Nº 392 -2017-DIR.UGEL.06/J.AGEBRE

Señor(a):

Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas de Inicial y Primaria de la UGEL N° 06 usuarias del servicio de Qali Warma.

Presente.-

ASUNTO:

RECOMENDACIONES A IMPLEMENTAR SOBRE EL SERVICIO DEL

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PARA LAS IIEE BENEFICIARIAS.

REF.

RSG N°602-2014-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento, que según documento de referencia, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma viene implementando acciones con los proveedores a fin de garantizar el servicio del desayuno escolar en las instituciones educativas usuarias con la única finalidad de proveer a los estudiantes alimentos que conlleven al fortalecimiento nutricional para su desarrollo integral.

En tal sentido corresponde a los directores de las II.EE. beneficiarias con el programa el informar sobre los días que recuperarán las labores escolares y/o solicitar el servicio en el caso se haya suspendido por motivo de huelga, ingresando el expediente adjuntando el plan de recuperación por mesa de partes a la oficina de la UTLMC – Qali Warma ubicado en jirón Domingo Cueto N° 539-Lince (a espaldas de registros públicos), dirigido al Ing. Gustavo Manuel Bravo Pajuelo, Jefe de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.

Dra María Milagros Alejandrina Ramírez Baca

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Nº 06

